

VISTO:

El Expediente N° 60.028/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 511/06 se designa al Lic. Gonzalo MIRANDA en la categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area : Administración – Orntiación: Producción – Cargo de llamado 10114 – Código Nomenclatura Disciplina (5-35-1-0-1;

QUE en su Artículo 2° se deja establecido que el Lic. Gonzalo MIRANDA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de cargos;

QUE a Fs. 39 obra Nota N° 363/06 interpuesta por el Sr. Director de Recursos Humanos solicitando la excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor del docente citado precedentemente;

QUE se cuenta con la Declaraciones Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al Lic. Gonzalo MIRANDA (CUIL N° 20-14596505-6) en TREINTA Y SEIS (36) horas, para que conjuntamente con el Cargo de Dedicación Simple, el cargo de Director del Programa de Formación de Grado que posee en la UARG y el cargo de Director de Capacitación Profesional de la Policía, pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido; ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG